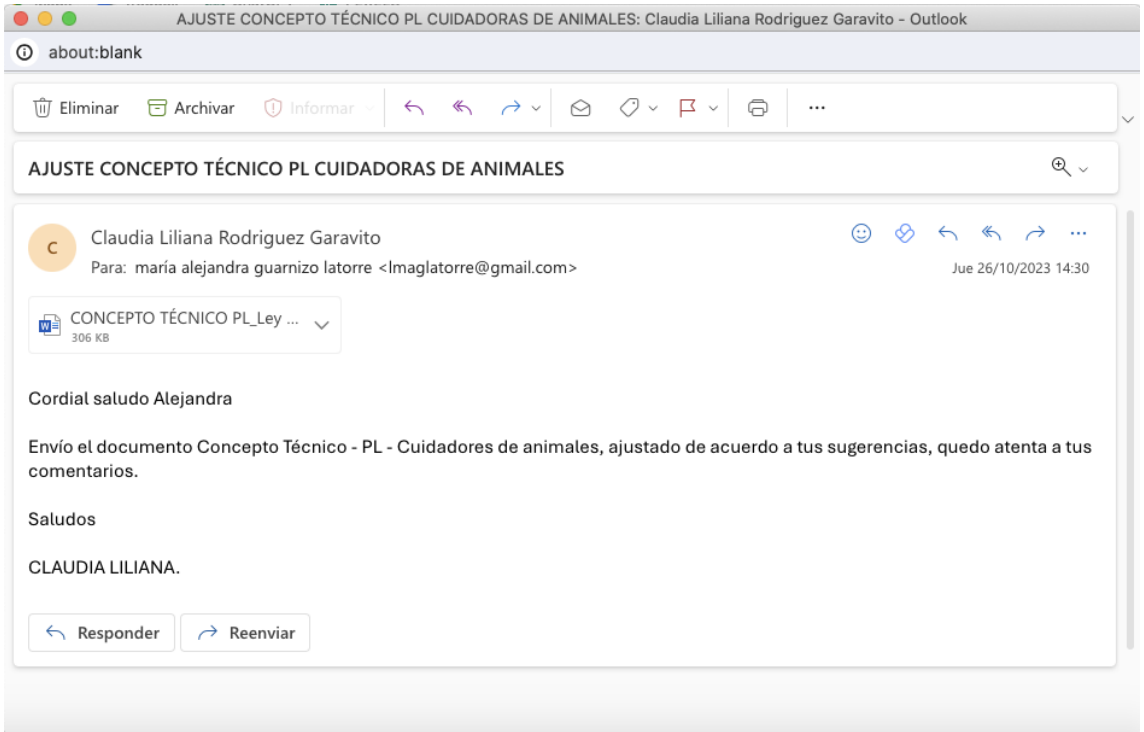

AJUSTE CONCEPTO TÉCNICO PL CUIDADORAS DE ANIMALES: Claudia Liliana Rodriguez Garavito - Outlook
about:blank
Eliminar
Archivar
Informar
AJUSTE CONCEPTO TÉCNICO PL CUIDADORAS DE ANIMALES
Claudia Liliana Rodriguez Garavito
Para: maría alejandra guarnizo latorre <lmaglatorre@gmail.com>
Jue 26/10/2023 14:30
CONCEPTO TÉCNICO PL_Ley ...
306 KB
Cordial saludo Alejandra
Envío el documento Concepto Técnico - PL - Cuidadores de animales, ajustado de acuerdo a tus sugerencias, quedo atenta a tus comentarios.
Saludos
CLAUDIA LILIANA.
Responder
Reenviar


COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Ambiente
de febrero de 2000 "Por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia."
El marco legal
La Ley 2054 de 2020, la cual modifica la Ley 1811 de 2022, tiene como objeto: "Atenuar las consecuencias sociales, de maltrato animal y de salud pública derivadas del abandono, la pérdida, la desatención estatal y la tenencia irresponsable de los animales domésticos de compañía, a través del apoyo a refugios o fundaciones legalmente constituidas que reciban, rescaten, alberguen, esterilicen y entreguen animales en adopción, mientras los distritos o municipios crean centros de bienestar para los animales domésticos perdidos, abandonados, rescatados, vulnerables, en riesgo o aprehendidos por la policía."
Por otra parte, en las bases del plan nacional de inversión, uno de los tres componentes del plan nacional de desarrollo 2022-2026 el tema de protección y bienestar animal se encuentra inmerso en el Capítulo 1: Del Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, catalizador justicia ambiental y gobernanza inclusiva, en donde el literal C refiere a la Modernización de la Institucionalidad ambiental y de gestión de riesgo de desastres:
"C. Por otra parte, la gobernanza del Sistema Nacional Ambiental se fortalecerá con la implementación de la Política y Plan Nacional de Protección y Bienestar Animal con enfoque interespecie, en las políticas sectoriales, nacionales y territoriales. Así mismo, se desarrollará una estrategia de coordinación interinstitucional para su implementación en el marco del sistema nacional de protección y bienestar animal. Se priorizarán los programas de atención a los
creando estos centros, pero solo cinco municipios de categoría 5 y distritos los han llevado a la operatividad.
El resto del territorio adolece de la atención a estos animales y el trabajo en conjunto con las fundaciones animalistas ha sido muy deficiente.
Son muy pocas las cuidadoras que han podido legalizar sus fundaciones a la fecha, debido a que no cuentan con asesoría y recursos por parte de las entidades correspondientes para poder agremiarlas, formarlas y consolidarlas para apoyar al estado en el cumplimiento de la norma, lo cual las mantiene en la informalidad. No obstante lo anterior, siguen desempeñando esta incansable labor con los pocos recursos, apoyo y con el agotamiento que produce en muchas ocasiones el llevar a cabo las tareas diarias, para proporcionar a los animales el bienestar requerido.
Esto hace parte del diagnóstico levantado para la Política Nacional de Protección y Bienestar animal, la cual se encuentra en reformulación y actualización, razón por la cual se propuso el plan maestro de centros regionales de bienestar animal para darle alcance a la Ley 2054 de 2020, en procura de lo siguiente: crear centros de bienestar regional en las 141 provincias de Colombia con los predios ofrecidos por la Sociedad de Activos especiales SAE. Este ministerio ya entregó los requerimientos mínimos territoriales además de un plano maestro con la infraestructura básica en una mesa interinstitucional que se viene liderando.
Calle 37 No. 8 - 40, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 332 3400
https://www.minambiente.gov.co/
F-E-SIG-26: V5 - 25/05/2023
Página 10|28
Sandra del Pilar Medina Vanegas
Eliminado: El bienestar animal constituye una de las prioridades de la Organización Mundial de Bienestar Animal - OMSA/WOAH. En su Séptimo Plan Estratégico para el Período 2021-2025, se estableció que esta entidad: "tiene por cometido fomentar el compromiso
MARIA ALEJANDRA GUARNIZO LATORRE
Con formato
Sandra del Pilar Medina Vanegas
Eliminado: se encuentra constituido por la Ley 84 de 1989, "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia", que fue modificada pol
MARIA ALEJANDRA GUARNIZO LATORRE
Eliminado: En razón de lo anterior,
Sandra del Pilar Medina Vanegas
Eliminado: l
MARIA ALEJANDRA GUARNIZO LATORRE
Eliminado: l
MARIA ALEJANDRA GUARNIZO LATORRE
Con formato
MARIA ALEJANDRA GUARNIZO LATORRE
Eliminado: ¶
MARIA ALEJANDRA GUARNIZ...
Se recomienda aterrizar esta normatividad al tema que nos ocupa. En le sentido de determinar los artículos atinentes.
Respuesta
MARIA ALEJANDRA GUARNIZ...
¿cuál es el documento del que se extrajo este texto? Es que no encuentro el plan nacional de inversión
Respuesta
Se recomienda determinar el documento que contiene este dato ¿es oficial?
Respuesta
MARIA ALEJANDRA GUARNIZO LATORRE
Eliminado: ,
Sandra del Pilar Medina Vanegas
Eliminado: p
Sandra del Pilar Medina Vanegas
Eliminado: se ha propuesto
MARIA ALEJANDRA GUARNIZ...
¿Este diagnóstico es del Ministerio o un documento oficial de alguna entidad del estado?¿se recomienda referenciarlos datos para efectos de determinar la fuente"
Sandra del Pilar Medina Vane...
El diagnóstico fue levantado por el Ministerio, con el fin de determinar la problemática y las posibles soluciones que forman parte integral de la reformulación de la Política Nacional.
Respuesta